



ACTA DE SUBASTA INVERSA INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2024

En Cota Cundinamarca, siendo las 10:00:07a.m. del 10 de abril de 2024, se reunieron en la sala de Juntas de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por parte de la ELC:

1. MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO
Profesional Universitario de la oficina de gestión contractual
2. LAURA PATRICIA ARIAS GRANADOS
OPS – Oficina Jurídica y Contractual.
3. JHON CARLOS CASTRO
Profesional grado 03 Subgerencia Técnica

Y por los oferentes,

1. DANIEL FELIPE ROJAS ARANGO con CC No. 1.015.414.635 de Bogotá DC En representación de SETEFER LIMITADA -APORTA PODER.

Se instaura audiencia conforme a las reglas establecidas en la INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2024.

En la presente audiencia solo hace presencia uno de los oferentes, el cual se encuentra habilitado para realizar el proceso de audiencia de subasta inversa presencial.

4.2.1. PROCEDIMIENTO

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia bajo las siguientes reglas:

- a) Se dará lectura de la reglamentación que regirá la audiencia de subasta.
- b) La Empresa de Licores de Cundinamarca abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
- c) Se entregará a los Oferentes un sobre con los formularios para que hagan sus lances.
- d) La Empresa de Licores de Cundinamarca otorgará a los Oferentes un término común de cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
- e) Los Oferentes harán sus lances utilizando los sobres y formularios suministrados;

Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.



Gobernación de
Cundinamarca

[@CundGob](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 Vía Siberia, cota
Nit 899.999.084 8 PBX (601) 2377777
Línea de atención al cliente: 018000117090
www.elc.gov.co
licorera@elc.com.co
atencionalcliente@elc.com.co



icontec

Cámara de Comercio de Bogotá



- f) La Empresa de Licores de Cundinamarca recogerá los sobres cerrados de todos los participantes
- g) La Empresa de Licores de Cundinamarca registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
- h) Los Oferentes que presentaron un lance no válido (Es decir inferior al mínimo establecido 0.5%) no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
- i) La Empresa de Licores de Cundinamarca repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;
- j) La Empresa de Licores de Cundinamarca hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los Oferentes.

4.2.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE RESULTAR UN SOLO OFERENTE HABILITADO

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Empresa de Licores de Cundinamarca aceptara la oferta siempre y cuando no exceda el valor unitario de los ítems ofertados y cumpla con los requisitos requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

El oferente se encuentra HABILITADO, a lo cual acto seguido se procede a dar apertura al sobre a fin de verificar que los valores de manera individual, a fin de que no superen el valor máximo establecido por la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCAR en la Invitación Abierta No. 006 DE 2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REPUESTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, SENSORES, ELEMENTOS NEUMÁTICOS, ELECTRO- NEUMÁTICOS, INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, FERRETERÍA INDUSTRIAL Y REPARACIÓN BOBINADOS MOTORES ELÉCTRICOS UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE LA SALA DE ENVASADO", a fin de lo que se establece el numeral 12 del literal 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS que a la letra dice:

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

12. Cuando el valor de la OFERTA exceda el valor unitario por ítem.

Una vez verificado lo anterior, el Comité Evaluador encuentra que la oferta económica se ajusta a lo establecido y a su vez cumple con las condiciones TECNICAS, JURIDICAS, EXPERIENCIA Y ECONOMICO de la Invitación Abierta N. 006 de 2024 por lo que se recomienda contratar a la empresa SETEFER LIMITADA.

Se solicita a la empresa SETEFER LIMITADA realizar el envío de su oferta de manera magnética a fin de realizar los ajustes en el aplicativo para cada uno de los materiales y así elaborar el contrato.

Una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron:

Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.



Gobernación de
Cundinamarca

 CundiGov  CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 Vía Siberia, cota
Nit 899.999.084-8 PBX (601) 2377777
Línea de atención al cliente: 018000117090
www.elc.gov.co
licorera@elc.com.co
atencionalcliente@elc.com.co





POR LA EMPRESA.


MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO
Profesional Grado 06


JHON CARLOS CASTRO
Profesional grado 03 Subgerencia Técnica


LAURA PATRICIA ARIAS GRANADOS
OPS – Oficina Jurídica y Contractual.

POR LOS OFERENTES


DANIEL FELIPE ROJAS ARANGO
CC No. 1.015.414.635 de Bogotá DC
SETEFER LIMITADA -APORTA PODER

Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.



Gobernación de
Cundinamarca

 CundinamarcaGov  CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 Vía Siberia, cota
Nit 899.999.084-8 PBX (601) 2377777
Línea de atención al cliente: 018000117090
www.elc.gov.co
licorera@elc.com.co
atencionalcliente@elc.com.co



 contec

 Cámara de Comercio de Bogotá
